



## RESOLUCIÓN CS Nº 541 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 15 de Diciembre de 2023

Expediente Nº 23434/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la nota 356-B/23 de fecha 29/11/23, por la cual la Sra. Directora de Becas a/c informa respecto de la cantidad de Estudiantes con Becas de Estudios A y B que se encuentran pendientes de pago, y

#### CONSIDERANDO:

Que en dicho informe realiza un detalle de los montos que le corresponden a cada estudiante y los fondos necesarios para cubrir dichos pagos que asciende a la suma de \$ 50.593.000,00.

Que el Sr. Secretario Administrativo solicita habilitación de los créditos necesarios por la suma de \$ 50.000.000,00 destinado al pago de las Becas de los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso.

Que se encuentran fundadas las solicitudes precedentes.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 115/23,

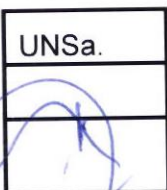
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el monto de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00) destinado al pago de las Becas de Noviembre y Diciembre de 2023, disponiendo que, a través de Secretaría Administrativa, se impute dicho monto a Remanente de ejercicios anteriores (F.F.16).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales, Sedes en transición a Facultad, institutos de Educación Media y Secretarías. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el Boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA